Asunción, 19 de Octubre de 2010

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 502/2010

"ELECTRIFICACION DEL FORTIN INFANTE RIVAROLA, DESDE LA ESTANCIA LA PATRIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERON"

1. INTRODUCCION

En cumplimiento con lo establecido en la Resolución P/N° 27632 de fecha 14 de setiembre de 2010, que se adjunta en **Anexo A-1**, el Comité de Evaluación designado por dicho Instrumento se ha abocado a la elaboración del Informe con las conclusiones pertinentes, referente al estudio de las ofertas inherentes a la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 502/2010, "ELECTRIFICACION DEL FORTIN INFANTE RIVAROLA, DESDE LA ESTANCIA LA PATRIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERON"**, ajustándose a lo establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 64° del Decreto N° 21909 que reglamenta la referida Ley.

2. APERTURA DE OFERTAS

Habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas a las 09:15 horas del día 3 de Setiembre de 2.010, se ha procedido a la apertura de los sobres de ofertas presentados, conforme se indica en el **Acta N° 87/2010 (Anexo A-2)**. Las firmas que presentaron mejores ofertas, con sus respectivos costos, se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO en Gs. IVA Incluido
1) DECO S.R.L.	Gs. 1.477.171.841
2) TECEL S.R.L.	Gs. 1.772.535.000
3) ROTEL INGENIERIA S.R.L.	Gs. 1.923.318.000
4) PROEL INGENIERIA DEL ING. AUGUSTO ORTELLADO	Gs. 1.977.894.035

4. ESTUDIO DE LAS OFERTAS

El mismo fue realizado conforme lo establece el Art. 61 de la Reglamentación de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

Paso 1: Se procederá a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, las cuales, conforme el Art. 60 de la Reglamentación de la Ley 2051/2003, se consideraran las siguientes:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- Formulario de oferta y planilla de precios debidamente llenados.
- Poderes o documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta.
- Los documentos hayan sido debidamente firmados.

Paso 2: Verificación de la Capacidad Financiera de los Oferentes.

Paso 3: Verificación aritmética de todas las ofertas.

Paso 4: Posicionamiento de las ofertas.

Paso 5: Conforme a lo establecido en el Art. 61 de la Reglamentación de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación que no habían sido considerados como sustanciales, es decir los otros ítem del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que no fueron tomados en cuenta en el Paso 1.

Paso 6: Conclusión.

4.1 Paso 1: VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

La verificación del cumplimiento de los Documentos presentados por los oferentes, se resumen en las Planillas adjuntas en el **Anexo A-3**. Todos los oferentes cumplen con los requerimientos considerados sustanciales.

4.2 Paso 2: VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS OFERENTES

La verificación de la Capacidad Financiera de los Oferentes, se resumen en la planilla adjunta en el **Anexo A-4**. Todos los oferentes cumplen con los requerimientos considerados sustanciales.

4.3 Paso3: VERIFICACION ARITMETICA DE LAS OFERTAS

Fueron verificadas las planillas de precios de todos los oferentes, siendo que algunos de ellas presentan errores aritméticos, los cuales se resaltan en las planillas adjuntas en el **Anexo A-5**.

4.4 Paso 4: POSICIONAMIENTO DE LAS OFERTAS DE LOS OFERENTES

El cuadro siguiente muestra el posicionamiento de las ofertas:

INFORME DE ESTUDIO DE COMPARACION DE OFERTAS LPN Nº 502/2010			
Posición de las Firmas según Ofertas			
EMPRESAS	COSTO TOTAL DE LA OBRA	Porcentaje con relación al menor Costo ofertado	Porcentaje con relación al Costo estimado
	Gs.	%	Gs. 3000.000.000
1) DECO S.R.L.	1.477.171.841	100 %	- 50,76 %
2) TECEL S.R.L.	1.772.535.000	120,00 %	- 40,92 %
3) ROTEL INGENIERIA S.R.L.	1.923.318.000	130,20 %	- 35,89 %
4) PROEL INGENIERIA DEL ING. AUGUSTO ORTELLADO	1.977.894.035	133,90 %	- 34,07 %

4.5 Paso 5: ESTUDIO DETALLADO DE LAS MENORES OFERTAS

Los aspectos verificados fueron los concernientes a los otros requisitos de la licitación que no habían sido considerados como sustanciales, es decir los otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones que no fueron tomados en cuenta en el Paso 1.

La Firma **DECO S.R.L.**, cuya oferta luego de la verificación aritmética efectuada corresponde a la de menor precio a que se refiere la presente Licitación.

En cuanto a la experiencia específica en construcción, esta comisión ha procedido a realizar consulta al oferente, a través del Memorándum SGD/IM/65/2010 (Fax: DCP/DLI/373/2010) (**Anexo 6**), de lo siguiente:

- La presentación en debida forma, de constancias o certificados escritos de trabajos ejecutados para la ANDE y para terceros, aprobados por ANDE, según requerimientos del ítem 3.b. **"Experiencia Específica en Construcción" de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.**

Efectuando el análisis pertinente de las documentaciones presentadas como respuestas a la consulta realizada, esta Comisión ha verificado que:

- El oferente **"no presenta"** Certificados o Constancias escritos de las obras a las que hace alusión indicando números de expedientes de ANDE; y los Certificados o Constancias que presenta **"no son comprobables"**, habida cuenta que corresponden a terceros, sin referencia alguna para la verificación por parte de ANDE (**Anexo 7**).

También hemos procedido realizar consulta al **Departamento de Supervisión de Obras de Distribución (SGA/SOD)** de la ANDE, a través del Memorándum SGD/IM/73/2010 (**Anexo 8**), de lo siguiente:

- Si los trabajos realizados dentro de la Licitación 960/94 desde julio a agosto del año 1998, mencionados en el certificado adjunto, fueron efectuados por la empresa DECO S.R.L. y certificadas por la ANDE.
- La respuesta del Departamento de Supervisión de Obras de Distribución (SGA/SOD) es que no se tiene antecedentes de contratos con la Empresa DECO S.R.L. **(Anexo 8).**

Por tanto, en virtud al incumplimiento de la exigencia en cuanto a la experiencia requerida en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 2 del Pliego de Bases y Condiciones y las documentaciones en la cual se especifica: *"Haber ejecutado como mínimo ciento veinte (120) kilómetros de red de baja y media tensión, o haber montado tres mil (3000) kVA en transformadores de distribución. Para el cómputo de ambos conceptos se tendrán en cuenta los trabajos ejecutados para terceros y aprobados por la ANDE,* **comprobado por medio de constancias o certificados escritos***"*, la oferta presentada por la firma **DECO S.R.L.** **será desestimada** para la presente Licitación, pasando al análisis de la segunda menor oferta, presentada por la Firma **TECEL S.R.L.**; firma ésta que cumple con las exigencias legales, técnicas, económicas y financieras requeridas por la ANDE; por lo que su oferta será propuesta para su adjudicación.

4.6 Paso 6: CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, esta Comisión designada para el Estudio de la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 502/2010,** "ELECTRIFICACION DEL FORTIN INFANTE RIVAROLA, DESDE LA ESTANCIA LA PATRIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERON", recomienda la adjudicación a la Firma **TECEL S.R.L.**, por el valor de la suma de **Gs. 1.772.535.000.- (guaraníes mil setecientos setenta y dos millones quinientos treinta y cinco mil),** IVA incluido, por presentar la menor oferta que cumple con los requisitos exigidos como Legales, Técnicos, Económicas y Financieras.

Es nuestro informe,

Ing. Guillermo Krauch
Coordinador

Abog. Nelson Medina
Miembro Representante Asesoría Legal

Ing. Fidel Girett
Miembro Representante Área Solicitante